

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 16 DE MARZO DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Cambios especiales particulares		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Des-embolsos		CAMBIOS DE HOY			
FECHA	%/o	4 POR 100 FERROZCO.—Al contado.		0/0		FECHA	%/o	ACCIONES		Provech.		0/0		0/0			
11-12-911	85,20	Serie E, de 60.000 pesetas nominales...				15-3-912	45,00	Banco de España.....		600			450,00				
22-12-911	84,40	E, de 25.000   »   »   »				15-3-912	286,00	Compañía Arrend. de Tabacos...		600			286,00				
8-1-912	84,40	D, de 12.500   »   »   »				9-3-912	260,00	Banco Hipotecario de España...		600			250,00				
28-2-912	85,00	C, de 5.000   »   »   »				18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....		250							
20-1-912	84,80	B, de 2.500   »   »   »				15-3-912	142,00	Banco Hispano Americano...		600							
14-3-912	86,00	A, de 500   »   »   »				15-3-912	118,00	Banco Español de Crédito...		250							
22-2-912	86,00	H, de 200   »   »   »				15-3-912	97,00	Unión Española de Explosivos...		100			272,00				
22-2-912	86,00	G, de 100   »   »   »				15-3-912	45,75	Márt. Esp. Iglesia Preferentes		500			45,50 y 35				
1-3-912	85,25	En diferentes series.....				15-3-912	16,50	Ordinaria.....		500							
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)				11-3-912	299,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		300							
15-3-912	85,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,30			2-3-912	60,00	La Papelera Española.....		500							
15-3-912	85,35	E, de 25.000   »   »   »	85,40 y 35			15-3-912	87,00	Unión Alcohalera Española...		500			87,00				
15-3-912	85,60	D, de 12.500   »   »   »	85,75			21-7-910	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad...		100							
15-3-912	85,80	C, de 5.000   »   »   »	85,80			26-2-911	24,00	Sociedad de Chamberí.....		500							
15-3-912	85,85	B, de 2.500   »   »   »	85,85			23-2-911	26,00	Mediodia de Madrid.....		500							
15-3-912	87,00	A, de 500   »   »   »	87,10 y			11-3-912	474,50	Ferrocarriles M. Z. A.....		475			474,25 (pts. ac.)				
15-3-912	87,25	H, de 200   »   »   »	87,50			15-3-912	484,00	Idem Noroeste de España.....		475			476				
15-3-912	87,25	G, de 100   »   »   »	87,60			15-3-912	476,00	R.º Español del Río de la Plata									
15-3-912	86,35	En diferentes series.....						OBLIGACIONES									
		A plazo.						OBLIGACIONES									
15-3-912	85,15	Fin corriente.....	85,25 y 30			15-3-912	102,95	Gedulas del Banco Hipotecario...		600			102,95				
		4 POR 100 AMORTIZABLES				15-3-912	80,25	Socied. Gral. Azuc. Española...		600			80,00				
14-3-912	93,10	Serie E, de 20.000 pesetas nominales...				6-10-910	94,00	C. Gral. Mad. de Electricidad...		600							
13-3-912	93,10	D, de 12.500   »   »   »				10-5-910	39,00	Sociedad de Chamberí.....		500							
8-3-912	92,90	C, de 5.000   »   »   »	93,25			16-1-912	89,00	Mediodia de Madrid.....		500							
15-3-912	93,25	B, de 2.500   »   »   »	93,25			8-3-912	106,75	P. L. M. L. Z. L. Salamanca 1912. Serie A.		500			107,00				
14-3-912	93,10	A, de 500   »   »   »				10-3-908	102,00	P. L. Madrid, Zaragoza y Alicante.....		500							
14-3-912	93,10	En diferentes series.....	93,25			8-3-912	95,75	Id. id. id. id. C.		600							
		6 POR 100 AMORTIZABLES						M. Yorla de España Relación 15 Enero 1905.									
		Al contado.				31-1-912	81,00	1.ª serie.....		500							
15-3-912	101,00	Serie F, de 60.000 pesetas nominales...				31-1-912	81,00	2.ª serie.....		475							
16-3-912	101,0	E, de 25.000   »   »   »	101,05			31-1-912	81,00	3.ª serie.....		475							
15-3-912	101,00	D, de 12.500   »   »   »	101,00			31-1-912	81,00	4.ª serie.....		475							
16-3-912	101-10	C, de 5.000   »   »   »	101,00 y 101,05			31-1-912	91,25	AYUNTAMIENTO DE MADRID.		600							
15-3-912	101-05	B, de 2.500   »   »   »	101,00 y 101,05			11-3-912	91,00	Obligaciones.....		100							
15-3-912	101-05	A, de 500   »   »   »	101,05 y 10			11-3-912	91,00	Idem por resultados.....		500							
15-3-912	101-05	En diferentes series.....	101,00 y 101,05			11-3-912	91,00	Id. para pago de expropiedades en el interior.		500							
						11-3-912	91,00	Idem para 10. de 10. de 10. en el exterior.....		600							
						11-3-912	100,25	Deputación provincial de Madrid.									
						11-3-912	100,25	Obligaciones.....		500							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 por correo al contado.....	710,400
Idem, fin corriente.....	100,000
Idem, fin próximo.....	10,000
Corporación 4 por 100 amortizable.....	12,000
5 por 100 amortizable.....	205,500
Acciones del Banco de España.....	10,000
Idem del Banco Hipotecario.....	1,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	15,500
Azucareras.—Preferentes.....	25,000
Idem de Náutica.....	0,000
Oficinas del Banco Hipotecario.....	33,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Cambios Oficiales	
Pesetas, a la vista, total.....	100,000
Cambio medio.....	107,75
OTROS ENTIDADES NEGOCIADAS	
Taquetas, a la vista, total.....	4,500
Cambio medio.....	27,20

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Marzo de 1912.

La depresión barométrica que ayer se hallaba sobre Marruecos se ha corrido con rapidez á Argelia, por lo cual llovío al Sur y SE. de España, mejorando seguidamente el tiempo por toda la Península Ibérica, á medida que se alejaban de nuestras costas las prestones débiles. Hoy el tiempo es bueno por todas partes, principalmente en el centro y NE.; los vientos, en general, soplan con poca

fuerza de la región del Norte y la temperatura se mantiene suave, aunque en algunas poblaciones altas la noche última haya sido fría. La máxima de ayer fué de 18 grados en Barcelona y Huelva, y la de hoy ha sido de 4 grados bajo cero en León.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

lón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

La depresión del Sur de España se aleja hacia Argelia.

El buen tiempo presenta poca estabilidad en las costas del Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del sábado 16 de Marzo de 1912.

#### Parque del Retiro. (Altitud 667<sup>m.s.n.m.</sup>)

Horas.	Barómetro en mm. y 40°	Ter- mômetro 0°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia 6 horas en mm/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0 h	704.78	6.9	74	NE.....	4=Moderado..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 15.4
4	704.81	5.0	74	NE.....	4=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 3.1
8	705.28	4.8	72	NE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48.7
12	704.65	13.0	43	Calma..	0=Calmaz..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -2.6
16	702.75	14.9	39	W....	1=Ventolina..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	702.63	9.3	62	Calma...	0=Calma....	>	Idem.	on las últimas veinticuatro horas..... 353

## OPOSICIONES

### Junta provincial de Instrucción Pública de la Coruña.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición, en turno restringido, para proveer las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de esta provincia, anunciatas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 22 de Febrero último.

#### Maestros.

- D. Enrique Alvarez Pérez.  
Anastasio Pacheco Navas.  
Antonio Rois Bernal.  
Esteban Asensio Tejedor.  
Eloy Llamas Fernández.  
Constante Santos Otero.  
Codina González Pérez.  
José Navarro Martínez.  
Manuel Carballido.  
Andrés Mayo Otero (sin hoja de servicios).  
Juan Trillo Rodríguez.  
José González Varela.  
José Fariña Bermúdez.

#### Maestras.

- D.ª María Dolores Deveso Núñez.  
Rosa Abellairas Balado.  
Esperanza Concheiro Rodríguez.  
Manuela Fernández Vázquez (sin hoja de servicios).  
Juana Samartín Blanco.  
Elvira Díaz Novo.  
Delores Suárez Barbeira.

#### TRIBUNAL DE MAESTROS

Presidente: D. Vicente Alcañiz Belver, Inspector de primera enseñanza de la provincia.

Vocales: D. Pablo Montero Vázquez, Maestro de la Escuela Nacional de San Francisco de Betanzos y D. Antonio Pé-

rez Vázquez, de la Coruña; y como suplentes, D. Angel Vos Losada, de la de Oza Santa María y D. Maximino Portela, de la de Cines, en Oza San Pedro.

#### TRIBUNAL DE MAESTRAS

Presidente: D.º María Quesada, Profesora de la Escuela Normal de la Coruña.

Vocales: D.º Obdulia M. María del Carmen Sánchez Bahamonde, Maestra de la Escuela Nacional de Calo, en Teo, y don Marcelino Pedreira Fornández, de la Coruña, y

Suplentes: D.º Rita Aller Muñoz, Profesora de la Escuela Normal de Maestras, de la Coruña, D.º María García Carril, Maestra Auxiliar de la graduada de párvulos de la Coruña, y D. Cándido Trasante Vicente, Maestro de la Nacional de Arteijo.

Lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 del Reglamento de oposiciones, de 3 de Junio de 1910, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID, a fin de que en el plazo de diez días puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallara en condiciones de asistir á las sesiones que se celebrarán.

Coruña, 10 de Marzo de 1912.—El Gobernador Presidente, Felipe Romero Donatto.—El Secretario, Aurelio Silva.

P—1217

### Junta provincial de Instrucción Pública de Lugo.

El Ilmo. señor Rector de la Universidad de Santiago, con fecha 6 del actual, ordena se anuncia en la GACETA DE MADRID para los efectos consiguientes, que en las Escuelas que han de proveerse en el turno de oposición restringida, cuya convocatoria se publicó en dicho periódico ofi-

cial en 25 de Enero último, y que se han suspendido según se hizo público en la GACETA de 6 del actual, son las siguientes

#### Para Maestros.

Cereijido. en el Ayuntamiento de Fonsagrada.

#### Para Maestras.

Cereijido-Pacios en el Ayuntamiento de Quiroga.

Villapena en el de Trabada.

Dichas Escuelas se hallan dotadas con el sueldo de 500 pesetas anuales, que se elevará al de 1.000 cuando haya consignación en los presupuestos generales del Estado.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, siendo éstos los mismos que figuran en la relación publicada en el referido periódico oficial.

Lugo, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario accidental, Enrique Vázquez.—Visto bueno, El Gobernador interino Presidente, Fernando Pardo Suárez.

P—1220

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

#### OBRAS PÚBLICAS

#### CARRETERAS: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Desierta la subasta celebrada el día 6 del actual para la adjudicación del servicio de los acopios de piedra para la conservación, durante los años de 1912 y 1913, de las carreteras de San Juan del Puerto á la Rábida y Ayamonte á Aracena, primera Sección, teniendo en cuenta las facultades que concede á la Administración, en casos urgentes, el párrafo 1º del artículo 2º del Real decreto fechado 27 de Febrero de 1852, puesto en vigor por Real orden de 10 de Octubre de 1898, y de conformidad con lo propuesto por la

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia;**

Este Gobierno Civil ha dispuesto señalar el día 28 del actual, y hora de las doce y media, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios de piedra anteriormente citados, y cuyos presupuestos de contrataciones figuran en los anuncios publicados en el *Boletín Oficial* número 34, y 54 de la GACETA DE MADRID, correspondientes al mes de Febrero último.

La subasta se celebrará en mi despacho, á la hora y día señalados, con sujeción á las condiciones, requisitos y modelo de proposición publicados en los números de los periódicos oficiales ya referidos.

Huelva, 7 de Marzo de 1912.—El Gobernador.

S—164

**Artillería.  
Fábrica de Pólvoras y Explosivos, de Granada.**

Se convoca á una segunda, pública y formal licitación, que tendrá lugar el día veintinueve del presente mes, á las diez y treinta de su mañana, en el local denominado Refino, de esta Plaza, ante el Tribunal de subastas de este Establecimiento, formado con sujeción al vigente Reglamento de contratación para los servicios del ramo de Guerra aprobado por Real orden-circular de 6 de Agosto de 1909, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias, y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, con objeto de adquirir cincuenta mil kilogramos de algodón crudo, al precio ínfimo de ciento quince pesetas los cien kilogramos; trescientos cincuenta mil de antracita, á ochenta y cinco pesetas los mil kilogramos; ochenta mil de áter sulfúrico, á doscientas veinticinco pesetas los cien kilogramos; seis mil kilogramos de toluol, á sesenta pesetas con setenta y cinco céntimos los idem idem, y dos mil kilogramos de alcancías, á novecientas pesetas los cien kilogramos; cuyas primeras materias son necesarias en esta Fábrica para la ejecución del plan de labores de los trimestres segundo, tercero y cuarto del año de mil novecientos doce y primero del siguiente de mil novecientos trece; cuya adquisición ha de hacerse bajo las condiciones técnicas y legales que expresan los respectivos pliegos, que estarán de manifiesto en las oficinas del citado edificio Refino, para que los conozca el público, todos los días laborables, de nuevo á catores.

Lo que se anuncia para que llague á conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta; los cuales presentarán sus proposiciones, sin enmienda alguna, suscritas en papel sellado de la clase undécima (una peseta), ajustadas en su redacción al modelo que á continuación se estampa, las que irán acompañadas del resguardo ó parte del pago que justifique el depósito del cinco por ciento del importe total del servicio á que se refiera la oferta, calculado por el precio límite, como asimismo el recibo de la Contribución industrial (1), que-

(1) Si el licitador no fuese contribuyente, deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiera.

dando obligado al contratista que ofrezca productos nacionales, á expresar en su proposición la procedencia de los mismos.

El que los ofrezca de procedencia extranjera deberá tener en cuenta que, según el Real decreto de 12 de Marzo de 1909, ha de observarse para la adquisición la cláusula de que, no excediendo el valor de un diez por ciento, será preferida la industria nacional, en la forma que se consiga en el pliego de condiciones.

Para el caso en que dos ó más proposiciones resulten iguales, se prevése que en el acto de la subasta se verifiquen licitación, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Toda proposición deberá estar firmada y rubricada por el licitador, ó persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con anteafirmación y presentación del poder debidamente legalizado.

Granada, 9 de Marzo de 1912.—El Coronel, Director, Júronimo Martel.

**Modelo de proposición.**

D. ... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ... (punto), calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el número ... de la GACETA DE MADRID y en el ... del Boletín Oficial de la provincia de Granada, y de los pliegos de condiciones á que se refiere, relativos á la adquisición de primeras materias para la ejecución del plan de labores de los tres últimos trimestres de mil novecientos doce y primero de mil novecientos trece, en la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de esta capital, se compromete y obliga á suministrar, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, los ... (tantos) kilogramos (ó toneladas) de ..., á ... (tantas) pesetas los cien kilogramos (ó toneladas), cuya primera materia procede de ... (tal centro productor).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña la carta de pago del depósito de ... (tantas) pesetas (todo en letra), la cédula personal del firmante y el último recibo de la Contribución industrial (ó certificado á que se refiere la nota (1)).

(Fecha y firma del proponente.)

S—165

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****Delegación de Hacienda  
de Málaga.**

Ignorándose el domicilio de D. Francisco del Corral y Ruiz Morón, Agente ejecutivo que fué de la primera zona de esta capital, y el D. Constantino López Sierra, Oficial de la Tesorería de Hacienda, se les cita por el presente, á fin de que en el plazo improrrogable de diez días, se personen en esta Delegación á rogar el pliego de cargo que se le tiene formulado con motivo del alcance que le resultó al primero por cédulas personales de 1899-900.

Málaga, 14 de Marzo de 1912.—El Delegado de Hacienda, M. Bermúdez.

P—1221

Ignorándose el domicilio de D. José Maldonado Serrano, Recaudador de cédulas personales del distrito de la Merced, de esta ciudad, se le cita á sus herederos, para que en el plazo de diez días,

contados desde el siguiente al en que se publique este edicto, se personen en esta Delegación á recoger el pliego de cargo que se le tiene formulado en el expediente de alcance que se lo sigue por esta oficina.

Málaga, 15 de Marzo de 1912.—El Delegado de Hacienda, M. Bermúdez.

P—1227

**Delegación de Hacienda  
de Valencia.****TESORERÍA**

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Miguel Costa Alexandre, en término municipal de Quart de Poblet, por débitos de Contribución rústica, importantes 89 pesetas 34 céntimos, más los recargos de apremio, se ha dictado, con fecha 30 Enero último, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á D. Miguel Costa Alexandre.

Notifíquese esta providencia á dicho deudor, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cuart de Poblet, 4 de Febrero de 1912.—El Agente, Joaquín Román.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

P—1113

**Administración de Correos  
de Zaragoza.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, en relación con el artículo 156 del mismo Reglamento, por el presente se llama, cita y emplaza á D. Orcencio Blancaz ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, comparezcan por sí ó por medio de representante en forma, ante la Sala segunda del citado Tribunal á ejercitár su derecho, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía.

Zaragoza, 22 de Febrero de 1912.—El Delegado, Eduardo de Artenge.

P—1214

**Recaudación de Contribuciones  
de la zona de Novelda.**

José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Novelda,

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana, les fué embargada á Joaquín, José, Manuel, Vicente, Agueda y Asunción García Bernabéu, una casa de habitación, de tres pisos, situada en la calle de la Fuente de esta villa, número 11, de policía: lindante, por la derecha, Antonio Berenguer Castelló; izquierdo, herederos de Pedro Rizo Treminio, y espejista, Juan Chorro Romero; valorada según la capitalización, en 730 pesetas, y responde por principal recargo, costas y gastos a 161,33 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy, he acordado la ejecución en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa, el día 29 del corriente mes, á las diez, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que siendo desconocidos los dueños indicados, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los mismos.

Acost, 9 de Marzo de 1912.—José Navarro.  
P—1200

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana le fué embargada á don José Ferrandiz Torregrosa, «una tercera parte previdiosa» de una casa de habitación, sita en la calle de San Pascual de esta población, señalada con el número 9 de policía, compuesta de planta baja y dos pisos y linda toda la casa por la derecha entrando con otra de Francisco Navarro Amorós, izquierda con otra de Concepción Navarro Navarro y espaldas al de Antonio Navarro y herederos de Francisco Belda Cánito, valorada, según la capitalización, en 521,75 pesetas, y responde por principal recargo, costas y gastos á 93,06 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy, he acordado la ejecución en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Recaudación, plaza Fernández, número 9, el día 20 de los corrientes, á las diez, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que siendo desconocida la dueña indicada, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 11 de Marzo de 1912.—José Navarro.  
P—1212

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

El Banco Hipotecario de España convoca á Junta general ordinaria, con ejecución al artículo 60 de los Estatutos, para el día 11 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 12, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1911 y resolver las cuestiones que se derivan de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores Accionistas que posean 50 ó más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general para poder

ejercitarse este derecho, deberán depositar las antes del 11 de Abril próximo:

En Madrid, en las Cajas del establecimiento.

En París, en las del Banco de París y de los Países Bajos.

En provincias, en las de las sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también, con el mismo fin, en las Cajas expresadas, los resguardos de las acciones que los señores Accionistas tengan depositadas en otros Bancos ó Sociedades.

Se facilitará á los señores Accionistas, además del recibo de depósito de las acciones ó resguardos, una tarjeta personal de asistencia.

Los Accionistas provistos de poderes ó bien los apoderados, sean ó no Accionistas, de quienes trate el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuya requisito no se admittirá su representación en la misma, y caídrá de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí ó delegar más de 15 votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 17 de Marzo de 1912.—El Secretario, Eugenio Conde y Montoro.

X—629

### SOCIEDAD GENERAL DE MONTAJES METÁRICOS.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, á las diez y media de la mañana, en la calle de Torrijos, 9, entro-suelo.

Los poseedores de 10 ó más acciones pueden solicitar sus papeletas de admisión hasta el mismo día 31, en las oficinas de la Sociedad, Campoamor, 21, bajo, reservándose el derecho de exigir la presentación ó depósito de los títulos representativos de las acciones.

Madrid, 14 de Marzo de 1912.—Por acuerdo del Consejo, Joaquín Monasterio.

X—626

### ALTEZ HERMANOS DE VIZCAYA.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que lo concede el artículo 37 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo, el día 9 de Abril próximo, si las cuatro de la tarde.

Se someterán á la aprobación de la Junta el balance y cuentas sociales correspondientes al año 1911, tratándose además de los asuntos á que se refieren los artículos 18 y 36 de los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo Accionista poseedor de 100 ó más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completarlo y constar la representación á uno de ellos.

Los que no asistan personalmente deberán estar representados por Accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos por el artículo 19 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia, será necesario depositar las acciones ó sus correspondientes resguardos de depósito, antes del día 2 de Abril próximo, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, ó en las del Comité de Madrid, Serrano, 3. A cambio de este depósito se expedirá el oportuno resguardo, que servirá

para entrar á la Junta, canjeándolo al término ésta por las acciones depositadas.

A partir del citado día 2 de Abril, los señores Accionistas que hayan adquirido derecho de asistencia tendrán á su disposición, en las oficinas de Baracaldo, los libros de contabilidad relativos al ejercicio, para poder examinarlos, de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

Bilbao, 16 de Marzo de 1912.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipina.

X—630

### BANCO DE VALIS.

Resumen del Balance verificado en 31 de Diciembre de 1911

	PESETAS.
<b>ACTIVO</b>	
Cartera:	
Acciones no emitidas....	5.000.000,00
Efectos públicos....	1.817.671,79
Letras de cambio....	2.196.342,37
	9.014.014,16
Accionistas.....	3.750.000,00
Mobiliario.....	9.134,96
Fincas.....	647.688,42
Obras públicas.....	61.531,62
Correspondencia.....	3.824.950,53
Cuentas corrientes con garantía.....	1.062.340,89
Obligaciones á cobrar.....	158.219,06
Caja.....	695.208,92
Prestamos con hipoteca.....	154.961,36
Fábrica de hilados.....	61.924,71
Créditos con garantía.....	316.783,55
Valores, pólizas ó hipotecas en garantía.....	1.389.123,15
Efectos en prenda y en depósito.....	3.963.276,00
<b>TOTAL ACTIVO...</b>	<b>25.109.276,27</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	10.000.000,00
Capital de reserva.....	179.647,54
Obligaciones y efectos a pagar.....	560.734,78
Corresponsales.....	1.976.740,92
Cuentas corrientes de la clase obrera.....	3.928.264,95
Cuentas corrientes.....	752.348,12
Depositos en efectivo.....	510.064,60
Cuentas transitorias.....	1.225.213,81
Ganancias y pérdidas.....	111.303,60
Garantías de crédito.....	512.500,00
Garantías.....	1.389.123,15
Depositantes por valor nominal.....	3.963.275,00
<b>TOTAL PASIVO...</b>	<b>25.109.276,27</b>
Vallis, 31 de Diciembre de 1912.—El Tenedor de Libros, Miguel Domingo....El Administrador, Antonio Massó.	X—627
<b>LA PAPELERIA MADRILEÑA, Luis Montiel y Compañía.</b>	
<b>SOCIEDAD EN COMANDITA</b>	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de La Papelería Madrileña, Luis Montiel y Compañía (S. en C.), se cita á Junta general ordinaria el día 1.º de Abril próximo, en el domicilio social, paseo de las Acacias, número 43, á las tres de la tarde.	
Madrid, 15 de Marzo de 1912.—El Director Gerente, Luis Montiel.	X—620
MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Elvadeneira" Pasco de San Vicente, núm. 29.	